

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

13543

Resolución del director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) de 28 de noviembre de 2017 por la cual se realizan modificaciones en la designación de las personas que deben actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de junio de 2017

El Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral prevé que las tareas de asesoramiento y de evaluación las ejerzan las personas habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designa en el artículo 3.1 el IQPIB como órgano encargado de desarrollar la estructura organizativa responsable del procedimiento, así como de gestionar y coordinar el procedimiento de evaluación y de acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En el artículo 3.2 *f* establece que el IQPIB es el órgano responsable de habilitar al personal asesor y evaluador y mantener el registro, así como de nombrar, para cada una de las convocatorias, a los profesionales habilitados.

La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de junio de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOIB nº. 85, de 13 de julio), incluidas en las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales, establece en el punto 27 de las bases de la convocatoria que el Director del IQPIB debe designar los asesores y los evaluadores y establecer la composición y el número de comisiones de evaluación necesarias para realizar este procedimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7 del Decreto 55/2011, de 20 de mayo. La designación se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <<http://iqpi.caib.es>>.

La Resolución del Director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) de 14 de septiembre de 2017 por la cual se designan las personas que deben actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de junio de 2017, establece que si hay causas justificadas que alteren o impidan a alguna persona designada la realización de sus funciones se debe comunicar al IQPIB por escrito. Esta misma resolución también establece que el Director del IQPIB designará nuevos miembros de la comisión de evaluación en caso de necesidad, ya sea por ampliación o por sustitución de algún miembro de la comisión de evaluación, de entre los evaluadores nombrados.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Cesar a Gregorio Molina Paniagua como vocal de la comisión de evaluación de las cualificaciones profesionales SSC089_2, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, y SSC320_2, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Segundo

Designar a María Ángeles Morro Pallicer, como vocal; Monserrat Manceras Ameller, como asesora, y Jesús Silvestre Alcaraz, como evaluador, de la comisión de evaluación de las cualificaciones profesionales SSC089_2, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, y SSC320_2, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Designar a Pere Puigròs Nicolau, Bernat Artigues Morell y Jaume Rigo Pons, como asesores, y Francisca Panadés Morey, como evaluadora, de la cualificación profesional SEA026_2, Operación de estaciones de tratamiento de aguas.

Designar a Janet Cano Cardona como asesora de la cualificación profesional SSC322_3, Educación Infantil.

Designar a Francesc Bibiloni Pou, Jerónima Mairata Bennassar, Francesca Bauzá Cerdà, María José Benitez García, Ana Massanet Ema y



Alicia Luque Ruiz, como asesores, e Inmaculada Gómez Pulido, Carolina Rosselló Horrach, Antoni Rosselló Bennassar y Rafel Bujosa Morro, como evaluadores, de la cualificación profesional SSC444_3, Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de noviembre de 2017

El Director del Instituto
Joan Antoni Sancho Castañer

